



SUBSECRETARÍA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
JVC / GAC / KVC / CMC

E7662/2017



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR CONJUNTAMENTE EL “SERVICIO
DE TELEFONÍA MÓVIL” A ENTEL PCS
TELECOMUNICACIONES S.A.**

SANTIAGO, 06 FEBRERO 2018

EXENTA Nº 51

VISTO:

Lo dispuesto en el Título III “De la Probidad Administrativa” y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los Decretos Supremos Nº 384, de 2009 y Nº 1.265, de 2017, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas Nos. 200, de 2016 y Nº 300, de 2017, ambas del Ministerio de Hacienda; y la Ley Nº 21.053 de Presupuestos del sector público para el año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante licitación pública y en el marco del Convenio de Colaboración para la realización de Compras Conjuntas de Bienes y Servicios, de fecha 03 de junio de 2016, y sus modificaciones, suscrito por los servicios públicos del sector Hacienda, en la que participaron el Servicio Nacional de Aduanas, el Consejo de Defensa del Estado, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Casinos de Juego, se dio a conocer la necesidad de contratar conjuntamente el “Servicio de Telefonía Móvil”, llamado que fue publicado, a través del portal de compras públicas, mediante el ID Nº 1001853-1-LR17.

Que, en la fecha establecida en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio, las que fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 300, de fecha 27 de noviembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, se recibieron y aceptaron válidamente las ofertas presentadas por:

- Claro Chile S.A., RUT: 96.799.250-k.
- Entel PCS Telecomunicaciones S.A, RUT: 96.806.980-2.

Que, la propuesta presentada por el oferente Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT: 96.806.980-2, ha obtenido 85,61 puntos, aplicados los criterios de evaluación, según consta en el Acta de Evaluación cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN CONJUNTA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL”**

25 de enero de 2018

1.- Breve descripción

El Servicio Nacional de Aduanas (SNA), RUT N°60.804.000-5, el Consejo de Defensa del Estado (CDE), RUT N°61.006.000-5; la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), RUT N°61.976.100-6; y la Subsecretaría de Hacienda, RUT N°60.801.000-9; en adelante “las Entidades Compradoras”, requieren contratar de forma conjunta el servicio de telefonía móvil, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación que rigen este proceso.

Por esta razón, con fecha 20 de diciembre de 2017, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1001853-1-LR17.

En respuesta a este llamado, con fecha 19 de enero de 2018, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- Claro Chile S.A., RUT: 96.799.250-k.
- Entel PCS Telecomunicaciones S.A, RUT: 96.806.980-2.

2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15 de las bases de licitación, se constituyó la Comisión de Evaluación integrada por las siguientes personas:

Sr. Miguel Ávila Parra	Encargado Unidad de Informática (s) Subsecretaría de Hacienda
Sra. Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda
Srta. Paula Flores Tapia	Abogado Asesor del Departamento de Administración General Consejo de Defensa del Estado
Sr. Felipe Burgos Carrasco	Encargado de Compras del Subdepartamento Administrativo Consejo de Defensa del Estado
Sr. Renzo Leni Flores	Jefe Subdepartamento Servicios Generales Servicio Nacional de Aduanas
Sr. Marcelo Guidi Cabrera	Profesional Subdepartamento Abastecimiento y Compras Públicas Servicio Nacional de Aduanas
Sr. Javier Carrasco Vergara	Profesional Encargado de Adquisiciones Superintendencia de Casinos de Juegos
Sra. Ana María Concha Bravo	Jefa de Administración y Finanzas Superintendencia de Casinos de Juegos

3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 12.- "Apertura de las ofertas", se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

**Revisión Antecedentes Apertura
Servicio de Telefonía Móvil
ID: 1001853-1-LR17**

3.1 Garantía por Seriedad de la Oferta: \$500.000 (4 documentos)
Vencimiento mínimo: 18-04-2018

N°	Oferentes		GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA				ADMINISTRATIVOS				OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA
	Nombre	Rut		Cumple	No cumple	Observación	ANEXO N°1	ANEXO N°2A o 2B	ANEXO N°7	ANEXO N°8	ANEXO N°3	ANEXO N°4	ANEXO N°5	ANEXO N°6
1	CLARO CHILE S.A.	96.799.250-k	Garantía a nombre de Sub.	x			No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
			Garantía a nombre de Aduanas.	x										
			Garantía a nombre de CDE.	x										
			Garantía a nombre de SCJ.	x										
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	Garantía a nombre de Sub.	x			Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
			Garantía a nombre de Aduanas.	x										
			Garantía a nombre de CDE.	x										
			Garantía a nombre de SCJ.	x										

El oferente Claro Chile S.A no hace entrega del Anexo N° 1, por lo que se solicitó a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, que lo acompañase, según se faculta en el punto N° 13 de las bases de licitación.

3.2 Se deja constancia de que el oferente Entel PCS Telecomunicaciones S.A., presentó la descripción relativa a los equipos ofertas en un formato distinto al de la planilla sugerida en las bases de licitación.

No obstante, cumple con el requerimiento, toda vez que dicha modificación en el formato reviste un carácter meramente formal y no constituye un error esencial que afecte la transparencia del proceso ni vulnere el principio de igualdad de los oferentes.

En relación a lo concluido es dable manifestar que el principio de libre concurrencia de los participantes consagrado en los artículos 9, inciso segundo, de la ley N° 18.575; 4 y 6 de la ley N° 19.886, tiene como finalidad que se consideren las propuestas de todos los oferentes, evitando que por errores sin trascendencia y no esenciales queden fuera del concurso, ya que mientras más numerosas sean las ofertas válidas que concurran a una licitación, mayor es el ámbito de acción de la Administración para elegir la propuesta más satisfactoria al interés público, en la medida que no se transgredan los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los licitantes. (Dictamen N° 72.203 de 2016, de la Contraloría General de la República).

Asimismo, lo expuesto se encuentra acorde a lo preceptuado en el artículo 13 de la ley N° 19.880, que señala que la inobservancia de las formalidades producirá la ineficacia de la propuesta de un oferente, solo en la medida en que se constate que realmente la omisión tipificada cause desmedro a los derechos del Estado, reste transparencia al proceso o rompa el principio de igualdad de los licitantes en forma que la conducta infractora privilegie a uno de ellos en perjuicio de los demás, esto es, signifique una ventaja indebida a su favor (Dictámenes Nos. 32.810 de 2015 y 72.203 de 2016, ambos de Contraloría General de la República), situación ésta última que, según lo expuesto, no se aplica al caso en análisis.

Evaluación Técnica y Económica:

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 16.- “De los Criterios de Evaluación”, se procedió a evaluar la propuesta:

Evaluación Técnica

Rubro	Factores	Puntaje unitario ítem	Ponderación Máxima	Puntaje Máximo	CLARO CHILE S.A. 96.799.250-k	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. 96.806.980-2		
1	Experiencia de la empresa							
1.1	Cantidad de contratos de similar envergadura en el Sector Público			15	7 contratos	10	5 contratos	10
	Sin acreditación de experiencia	0	10					
	Entre 1 a 4	5						
	5 y más	10						
1.2	Años de experiencia en el mercado		5					
	Entre 1 y 4 años	0						
	5 años y más	5						
2	Cobertura servicio							
2.1	Cobertura Localidades Especificadas en Anexo		15	50	69	13,27	78	15
2.2	Cobertura Nacional		15		339	14,70	346	15
2.3	Cobertura Internacional		10		130	9,29	140	10
2.4	Países con Convenios Roaming		10		17	1,20	142	10
3	Otros atributos de la oferta							
3.1	Capacidad de gestionar planes a través de aplicativo web.			35	Si	10	Si	10
	No	0	10					
	Si	10						

Rubro	Factores	Puntaje unitario ítem	Ponderación Máxima	Puntaje Máximo	CLARO CHILE S.A. 96.799.250-k		ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. 96.806.980-2		
3.2	Comunicación gratuita entre los equipos que se encuentren en el plan.								
	No	0	10		Si	10	Si	10	
	Si	10							
3.3	Equipo de remplazo cuando se encuentre en arreglo y/o mantención.								
	No	0	5		Si	5	Si	5	
	Si	5							
3.4	Velocidad máxima de navegación cuando se consuman los Gigabyte del plan contratado								
	< 128 Kbps	0	10		128 kbps	5	128 kbps	5	
	= 128 Kbps	5							
	> 128 Kbps	10							
Puntaje Total						83,46		95,00	

Evaluación Económica

			CLARO CHILE S.A.						ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.					
Planes	Líneas	% Plan	GB	Costo Plan Mensual	Costo Total Mes	Costo GB	Puntaje GB por Plan	Puntaje Costo GB Ponderado por Línea	GB	Costo Plan Mensual	Costo Total Mes	Costo GB	Puntaje GB por Plan	Puntaje Costo GB Ponderado por Línea
Plan Gama Alta	58	16,91%	16	26.342	1.527.836	1.646	100,00	16,91	16	35.744	2.073.152	2.234	73,70	12,46
Plan Gama Media	156	45,48%	12	22.092	3.446.352	1.841	100,00	45,48	8	25.343	3.953.508	3.168	58,11	26,43
Plan Gama Baja	113	32,94%	4	14.990	1.693.870	3.748	100,00	32,94	4	15.744	1.779.072	3.936	95,21	31,37
Plan BAM	16	4,66%	10	17.900	286.400	1.790	74,00	3,45	12	15.895	254.320	1.325	100,00	4,66
Total Líneas	343	100,00%						Puntaje Costo GB					Puntaje Costo GB	74,92
Costo mensual total					6.954.458						8.060.052			
Puntaje Oferta Económica					100,00						86,28			
Puntaje Costo GB					98,79						74,92			
Puntaje Económico Ponderado					99,51						81,74			

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA - LICITACIÓN PÚBLICA 1001853-1-LR17

Evaluación	Ponderación	CLARO CHILE SA 96.799.250-k			ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A 96.806.980-2		
		Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
Propuesta Técnica	60%	Según detalle evaluación técnica	83,46	50,08	Según detalle evaluación técnica	95,00	57,00
Propuesta Económica	35%	Según detalle evaluación económica	99,51	34,83	Según detalle evaluación económica	81,74	28,61
Cumplimiento Requisitos Formales	5%	Se debió solicitar la presentación del anexo N°1, ante la omisión de dicho documento dentro del plazo estipulado.	0,00	0,00	La información relativa a la descripción de los equipos ofertados, no fue presentada en la planilla sugerida.	0,00	0,00
Puntaje Total Ponderado		84,91			85,61		

5.- Conclusión y Recomendación

Esta comisión, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación, recomienda adjudicar el proceso licitatorio conjunto denominado "Servicio de telefonía móvil", a la empresa **Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT: 96.806.980-2.**

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa".

RESUELVO:

1.- Adjudicase a la empresa **Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT: 96.806.980-2**, la licitación para contratar conjuntamente el "Servicio de Telefonía Móvil", para ser ejecutado en un plazo de 36 meses, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el presente proceso, por la suma total de \$67.080.060.- (sesenta y siete millones ochenta mil sesenta pesos) impuestos incluidos, más servicios adicionales, de acuerdo a las siguientes tarifas:

Requerimiento Subsecretaría de Hacienda			
Planes	Líneas	Costo Plan Mensual	Costo Total Mes
Plan Gama Alta	30	35.744	1.072.320
Plan Gama Media	25	25.343	633.575
Plan Gama Baja	10	15.744	157.440
Total mensual			\$1.863.335

2.- Suscríbese el respectivo contrato entre la Subsecretaría de Hacienda y el oferente adjudicado.

3.- Impútese el gasto antes indicado al **Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 006 "Telefonía Celular"**, del Presupuesto vigente para el año 2018, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, y el saldo al ítem que corresponda del presupuesto correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, distribuido por centro de costo según su consumo, siempre que el contrato se mantenga vigente y el respectivo presupuesto contemple recursos suficientes para ello.

Anótese, Comuníquese y Archívese


MACARENA LOBOS PALACIOS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Informática.

